

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
PROCESO Nro. AE-EPMT-SD-2025-002

“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEADERO Y CENTRO COMERCIAL, UBICADO EN LA AV. QUITO Y RIO TOACHI, EX ESCUELA CARACAS, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO”

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a las ocho horas con treinta minutos del 07 de abril de 2025, constituidos en la sala de reuniones de Gerencia General, se reúne la COMISIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA para la “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEADERO Y CENTRO COMERCIAL, UBICADO EN LA AV. QUITO Y RIO TOACHI, EX ESCUELA CARACAS, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO”, designada mediante Memorando n.: EPMT-SD-GG-HFS-2025-0479-M, por el Dr. Héctor Fiallo Sandoval, Gerente General, la misma que está conformada de la siguiente manera: Ing. Rodrigo Paucar, Director Técnico de Tránsito y Transporte, delegado por la Gerencia General de la EPMT-SD, quien lo presidirá; el Ing. David Jiménez, Especialista de Ingeniería Civil, del área técnica relacionada con el objeto de contratación, el Lcdo. Anthony Hidalgo, Director Financiero (E), del área financiera y la Ab. Angélica Ponce, Procuradora Síndica (E), del área legal; para dar contestación a las preguntas realizadas dentro del procedimiento Nro. AE-EPMT-SD-2025-002 para la “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEADERO Y CENTRO COMERCIAL, UBICADO EN LA AV. QUITO Y RIO TOACHI, EX ESCUELA CARACAS, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO”.

Se realiza una explicación previa del objeto de la sesión, misma que concluye en lo siguiente:

Uno.- El Presidente de la Comisión Técnica manifiesta que en la presente diligencia se procede a dar contestación y aclaración a las preguntas realizadas dentro del procedimiento Nro. AE-EPMT-SD-2025-002

Dos.- Conocimiento de las preguntas y aclaraciones efectuadas dentro del procedimiento de conformidad al calendario contenido en la convocatoria que es parte de los pliegos.

Mediante correo electrónico designado para el presente proceso (procesosae@epmt.gob.ec), se recibieron las siguientes preguntas y aclaraciones:

PROVEEDOR: COIC S.A.

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración:

Por medio del presente se realizan las presentes preguntas referentes al proceso CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEADERO Y CENTRO COMERCIAL, UBICADO EN LA AV. QUITO Y RIO TOACHI, EX ESCUELA CARACAS, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO:

- En los TDR se indica referente a los equipos se solicita contratos de compra o arrendamiento, señores comisión técnicas, se solicita se acepte compromisos de arrendamientos o compra, para la justificación de los equipos.
- Señores Comisión Técnica, se puede presentar como equipo topográfico un RTK en vez de una estación total.
- Señores Comisión Técnica, se puede presentar como volqueta un tipo de vehículo tracto camión de carga y remolque de 48 toneladas.

Esperando que lo solicitado sea atendido favorablemente, me suscribo de usted.

Respuesta:

Estimado proveedor, respecto a las preguntas formuladas se informa que:

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
PROCESO Nro. AE-EPMT-SD-2025-002

“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEADERO Y CENTRO COMERCIAL, UBICADO EN LA AV. QUITO Y RÍO TOACHI, EX ESCUELA CARACAS, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO”

- Se aclara que: en la oferta SÍ se aceptarán compromisos de arrendamiento o compra como documentos de respaldo del equipo mínimo ofertado, en lugar de los contratos. No obstante, en caso de resultar adjudicado, y previo al inicio de la obra, dichos compromisos deberán formalizarse mediante los contratos correspondientes.

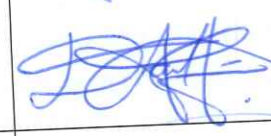
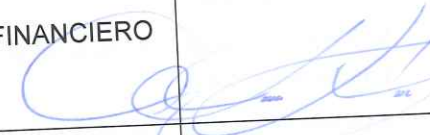
Cabe recalcar que, adicionalmente deberá presentar el resto de requisitos establecidos en el literal B) del numeral 18.1 de los términos de referencia.

- De acuerdo con lo establecido en el literal B) del numeral 18.1 de los Términos de Referencia, para el equipo topográfico requerido deberá presentarse una estación total, no siendo aceptable la sustitución por un sistema RTK.
- De acuerdo con el literal B) del numeral 18.1 de los Términos de Referencia, para el equipo correspondiente a la volqueta, cuya capacidad de carga no debe ser inferior a 12 m³, no se aceptará un tracto camión de carga como sustituto. Específicamente, se debe presentar una volqueta que cumpla con las especificaciones requeridas.

Tres.- Se dispone a la Subdirección de Informática y Redes, la publicación de la presente acta en el portal Institucional de la EPMT-SD. Se anexa correo electrónico recibido.

Se concluye la presente diligencia y para constancia de lo actuado suscriben el presente instrumento:

COMISIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

Acción:	Funcionario:	Integrantes de la comisión técnico - económica:	Firma:
Revisado y aprobado por:	Ing. Rodrigo Paucar Mejía	DIRECTOR TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EPMT-SD	
Elaborado por:	Ing. David Jiménez Cajas	ESPECIALISTA DE INGENIERÍA CIVIL	
Revisado y aprobado por:	Lcdo. Anthony Hidalgo	DIRECTOR FINANCIERO (E)	
Revisado y aprobado por:	Ab. Angélica Ponce	PROCURADORA SÍNDICA (E)	

